

ACTA N° 006/2025

Elecciones 2025 – Órganos Colegiados de Gobierno UNRN y Sedes – Claustro de Estudiantes

En la ciudad de Viedma, a los 23 días del mes de abril de 2025, siendo las 8:00 horas, se reúnen los/as integrantes de la Junta Electoral de la UNRN, se encuentran presentes el Profesor Federico Eduardo CONTIGGIANI, DNI N° 28.063.308, en carácter de Presidente, la Nodocente María Fernanda PIÑUEL, DNI N° 23.898.754 y el Estudiante Nehuén Andrés GONZÁLEZ ESTEVANACIO, DNI N° 44.705.144.

Contando con quórum suficiente para sesionar se da inicio a la reunión se da inicio a la reunión con el objeto de considerar las postulaciones admitidas, conforme consta en el Acta JE N° 005/2025, presentadas para el presente proceso electoral.

Luego de analizar cada presentación, obrante en el Expediente N° 0208/2025, se advierten distintas categorías de falencias en las mismas, a saber:

1) Errores materiales no esenciales, que fueron constatados luego de analizar la documentación anexa a las postulaciones (Copia de DNI de cada postulante) que serán subsanados de oficio por éste órgano, tales como nombres y/o apellidos o número de DNI erróneamente consignados, cuyas rectificaciones se verán reflejadas en la oficialización de las respectivas Listas.

2) Incumplimiento de los recaudos exigidos a los efectos de revestir la calidad de elegible, y/o incumplimiento del requisito de paridad de género.

En consecuencia esta Junta resuelve:

Notifíquese a la apoderada de la agrupación "Frente Estudiantil Río Negro" que deberá, en el plazo perentorio de 48 horas corridas de notificada, efectuar las readecuaciones que a continuación se detallan:

a) Readecuar la lista de Candidatos/as del Claustro Estudiantes del CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA, DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA, puesto que la postulante Camila CEVOLI FANJUL, DNI N° 37.212.853, por la Sede Atlántica, no integra el Padrón correspondiente a dicho Claustro.

b) Readecuar la lista de Candidatos/as del Claustro Estudiantes del CONSEJO SUPERIOR DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA, puesto que el postulante por la Sede Atlántica, Franco CORREA, DNI N° 40.320.390, no reúne los requisitos establecidos

JUNTA ELECTORAL – UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

en el artículo 48 del Estatuto Universitario para actuar como representante estudiantil, razón por la cual figura como no elegible en el padrón publicado.

c) Remitir nuevamente copia del DNI, legible, del candidato Bruno SANTA CRUZ.

Notifíquese a la apoderada de la agrupación "Juana Azurduy" que deberá, en el plazo perentorio de 48 horas corridas de notificada, efectuar las readecuaciones que a continuación se detallan:

a) Readecuar la lista de Candidatos/as del Claustro Estudiantes del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, CREACIÓN ARTÍSTICA, DESARROLLO Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA de la Sede Atlántica, puesto que la postulante Camila CEVOLI FANJUL, DNI N° 37.212.853, no integra el Padrón correspondiente a dicho Claustro.

b) Readecuar la lista de Candidatos/as Titulares y Suplentes del Claustro Estudiantes del CONSEJO DE PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA de la Sede Atlántica, de modo tal que esté integrada por candidatos y candidatas de manera intercalada, en forma alterna y consecutiva, desde la primera o el primer candidato titular o suplente hasta la última o último candidato titular o suplente, de modo tal que no haya DOS (2) personas continuas del mismo género.

Notifíquese la presente Acta a los/las apoderados de las Listas.

Sin más que tratar, se cierra la reunión, firmando al pie los presentes en conformidad.-----



Federico Eduardo CONTIGGIANI
Presidente



María Fernanda PIÑUEL
Secretaria



Nehuén Andrés GONZÁLEZ ESTEVANACIO
Vocal